

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

Plataforma de Afectados por *NIMBUS*



D. CARLOS ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, en nombre de DOCRIM S.L, una Spin Off de la Universidad de Granada, con domicilio en Plaza Castilla número 3, 5 Dcha - Madrid (España) acepta el encargo profesional que a continuación se especifica, en las condiciones económicas

CLIENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN COMPLETA:

TELEFONO DE CONTACTO (con prefijo):

CORREO ELECTRONICO:

TRABAJOS QUE SE SOLICITAN: Inscripción en la **PLATAFORMA DE AFECTADOS POR NIMBUS** y adhesión a una Denuncia Colectiva que se interpondrá ante la Autoridad Judicial competente, realizando la representación y defensa del cliente durante todo el procedimiento penal. Asimismo, el cliente se incorpora en este momento a la Asociación de Usuarios de Criptomonedas (AUC) como plataforma de afectados contra Nimbus, para que pueda defender sus intereses.

HONORARIOS: Los honorarios profesionales del Abogado por la inscripción en la Plataforma y el asesoramiento genérico, que incluye, reclamación extrajudicial vía burofax y representación judicial durante todo el procedimiento, ascienden a un total de 150,00€ (IVA incluido), y de un 9% de la cantidad defraudada que efectivamente se logre recuperar por parte del cliente. En ningún momento del procedimiento judicial se reclamará ningún otro pago adicional.

Los honorarios (150,00€ IVA incluido) podrán ser abonados mediante transferencia bancaria:

Company: DOCRIM SL
Account number (IBAN): ES43 2100 4837 6813 0044 5566
Bank: CAIXA BANK
Swift code: CAIXESBBXXX

ACEPTACIÓN: El despacho ARÁNGUEZ ABOGADOS, mediante la mercantil DOCRIM S.L. acepta el encargo profesional que se le encomienda, y el cliente se compromete a satisfacer la correspondiente minuta de honorarios. Dichos honorarios expresados incluyen los costes de procuradores, pero no incluyen informes periciales, costas, ni otros asuntos que pudieran surgir con posterioridad y se tramiten separadamente de la causa principal (por ejemplo, cuestiones fiscales o civiles). En tales casos, los honorarios serían objeto de pacto previo.

En la ciudad de Madrid, a



Fdo: Carlos Aránguez Sánchez.
DOCRIM S.L. - Aránguez Abogados

Fdo.
(firma del cliente)